



Expediente: 1160/22

Carátula: DELGADO ANA FERNANDA C/ LUCERO JUAN GABRIEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **05/12/2022 - 05:25**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27105411184 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1160/22



H20101362533

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DELGADO ANA FERNANDA c/ LUCERO JUAN GABRIEL s/ ALIMENTOS.

LEGAJO N°: 1160/22.

Concepcion, 02 de diciembre de 2022: I- Dado que la mediación previa es obligatoria en los términos de la normativa vigente, el desistimiento deberá presentarse con la constancia web de presentación del escrito por ante el Juzgado intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en Arts. 252 del C.P.C. y C. (Ley 9.531), de aplicación supletoria. II- En consecuencia: suspéndase provisoriamente el presente proceso de mediación hasta tanto el requirente acredite ante éste Centro dicha presentación. III- Notifíquese personalmente. EP

Actuación firmada en fecha 02/12/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.